



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. IVAN DANIEL MOREL LOHRI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.303.326, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8825 del 05/09/2024 del Univ. IVAN DANIEL MOREL LOHRI, con Cédula de Identidad Civil N° 4.303.326, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo ingresó a la carrera en el año 2008.

Se informa que, tiene pendiente los créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG.

Por Resolución N' 603/16/2023 le fue otorgado una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2023.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la Fada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por DOS (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. IVAN DANIEL MOREL LOHRI, con Cédula de Identidad Civil N° 4.303.326, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA de la FADA.-

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, fijado en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo